



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de marzo de 2016, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos de 2016 de bajas por anulación.

En virtud, de lo dispuesto en el artículo 20 y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Capítulo II: 1.300,00 euros.

Capítulo III: 1.800,63 euros.

Capítulo VI: 500,00 euros.

Capítulo IX: 234,05 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torralba de Oropesa 31 de marzo de 2016.-El Alcalde, Jesús Sánchez Moreno.

N.º I.- 2294